

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24452 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 0000612/2011 referente al concursado Natmint, S.L., con CIF B31909617, con domicilio en calle San Nicolás/ San Nikolas Kalea, 25, de Pamplona/Iruña, por auto de fecha 30 de mayo de 2013 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Decido:

1.º-Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Natmint, S.L.

2.º-Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal.

3.º-Inscríbase la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4.º-Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5.º-Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

Entréguese los despachos a la Procuradora de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de Primera Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Pamplona/Iruña, 30 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130036864-1